

**NORMA ECUATORIANA DE
CONTABILIDAD**

NEC No. 19

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Y CONTABILIZACION
DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS**

CONTENIDO

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 19

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

	<u>Párrafos</u>
<u>Alcance</u>	1 - 4
<u>Definiciones</u>	5
<u>Presentación de estados financieros consolidados</u>	6 - 9
<u>Alcance de los estados financieros consolidados</u>	10 - 13
<u>Procedimientos de consolidación</u>	14 - 23
<u>Contabilización de inversiones en subsidiarias en los estados financieros individuales de la compañía matriz</u>	24
<u>Revelaciones</u>	25
<u>Fecha de vigencia</u>	26

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 19

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS.

Esta Norma ha sido desarrollada con referencia a la Norma Internacional de Contabilidad No. 27. La Norma se muestra en tipo cursivo, y debe ser leída en el contexto de la guía de implantación de esta Norma. No se intenta que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se apliquen a partidas inmateriales.

Alcance

1. Esta Norma trata la preparación y presentación de los estados financieros consolidados para un grupo de empresas bajo el control de una matriz.
2. Esta Norma también trata la contabilización de inversiones en subsidiarias en los estados financieros individuales de la matriz.
3. Los estados financieros consolidados están comprendidos en el término "estados financieros" incluido en el Prefacio de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y por lo tanto, se preparan de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. Esta Norma no trata lo siguiente:
 - (a) Métodos de contabilización de combinaciones de negocios y sus efectos en la consolidación, incluyendo créditos mercantiles que surgen de una combinación de negocios;
 - (b) Contabilización de inversiones en compañías asociadas (ver Norma Ecuatoriana de Contabilidad 20, Contabilización de Inversiones en Asociadas); y
 - (c) Contabilización de inversiones en negocios conjuntos ("Joint Venture")

Definiciones

5. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que se especifican:

Control (para el propósito de esta Norma), es el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Subsidiaria, es una empresa que está controlada por otra empresa (conocida como matriz).

Matriz, es una empresa que tiene una o más subsidiarias.

Grupo, es una matriz y todas sus subsidiarias.

Estados financieros consolidados, son los estados financieros de un grupo que se presentan como los de una sola empresa.

Interés minoritario, es la parte del resultado neto de las operaciones y los activos netos de una subsidiaria atribuible a los intereses que la matriz no posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias.

Presentación de Estados Financieros Consolidados

6. *Una matriz, diferente a la que se menciona en el párrafo 7, debe presentar estados financieros consolidados.*

7. *Una matriz que es total o virtualmente una subsidiaria propiedad de otra matriz no necesita presentar estados financieros consolidados siempre que, en el caso de que una de ellas sea virtualmente propiedad de otra empresa, la matriz obtenga la aprobación de los propietarios del interés minoritario. Esa matriz debe revelar las razones por las que no se han presentado los estados financieros consolidados junto con las bases sobre las que se contabilizaron las subsidiarias en sus estados financieros individuales. El nombre y domicilio legal de su matriz que publica los estados financieros consolidados también se debe revelar.*

8. Los usuarios de los estados financieros de una matriz generalmente están preocupados por y necesitan ser informados de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera del grupo como un todo. Esta necesidad se satisface con los estados financieros consolidados, que presentan la información financiera del grupo como si fuera una sola empresa haciendo caso omiso de las limitaciones legales de las distintas entidades legales.

9. Una matriz que es totalmente propiedad de otra empresa puede que no siempre presente los estados financieros consolidados, pues pueden no ser requeridos por su matriz, y las necesidades de otros usuarios pueden satisfacerse mejor con los estados financieros consolidados de su matriz.

Alcance de los Estados Financieros Consolidados

10. *Una matriz que emite estados financieros consolidados debe consolidar*

a todas las subsidiarias, extranjeras y nacionales, excepto las que se describen en el párrafo 12.

11. Los estados financieros consolidados incluyen todas las empresas que están controladas por la matriz, excepto aquellas subsidiarias excluidas por las razones que se describen en el párrafo 12. Se presume que hay control cuando la matriz es propietaria, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto de otra empresa a menos que, en circunstancias excepcionales, se pueda demostrar claramente que tal propiedad no constituye control. También existe control cuando la matriz posee la mitad o menos del poder de voto de una empresa si tiene:

- (a) poder sobre más de la mitad de los derechos de voto en virtud de un acuerdo con otros inversionistas;
- (b) Poder para gobernar las políticas financieras y operacionales de la empresa, bajo un reglamento o un contrato;
- (c) poder para designar o cambiar a la mayoría de los miembros del Directorio o de un cuerpo gobernante equivalente; o
- (d) poder para controlar o ejercer la mayoría de los votos en las juntas de accionistas, Directorio o cuerpo gobernante equivalente.

12. Una subsidiaria debe ser excluida de la consolidación cuando:

- (a) se tiene la intención de que el control sea temporal, debido a que la subsidiaria se adquiere y se mantiene exclusivamente con la intención de su venta en un futuro cercano; o*
- (b) opera bajo severas restricciones a largo plazo que limitan significativamente su capacidad para transferir fondos a la matriz.*

13. Una subsidiaria no es excluida de la consolidación porque sus actividades de negocios son diferentes a las de las otras empresas del grupo.

Mejor información es provista consolidando tales subsidiarias y revelando información adicional en los estados financieros consolidados acerca de las diferentes actividades de negocios de las subsidiarias. Por ejemplo las revelaciones requeridas por la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 8, Reportando información financiera por segmentos, ayudan a explicar el significado de diferentes actividades de negocios en el grupo.

Procedimientos de la Consolidación

14. En la preparación de los estados financieros consolidados, los estados financieros de la matriz y sus subsidiarias se combinan línea por línea sumando partidas similares de activos, pasivos, capital, ingresos y gastos. Con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten

información del grupo como si fuera una sola empresa, se siguen los pasos siguientes:

- (a) el valor en libros de la inversión de la matriz en cada subsidiaria y la parte del capital de la matriz en cada subsidiaria se eliminan;
- (b) el interés minoritario en la utilidad neta de las subsidiarias consolidadas por el periodo contable, se identifica y ajusta contra la utilidad del grupo para llegar a la utilidad neta atribuible a los propietarios de la matriz; y
- (c) el interés minoritario en los activos netos de las subsidiarias consolidadas se identifican y presentan en el balance general consolidado separadamente de los pasivos y del patrimonio de la matriz. Los intereses minoritarios en los activos netos consisten en:
 - (i) el importe a la fecha de origen; y
 - (j) la participación minoritaria en los movimientos en el patrimonio desde la fecha de origen.

15. Los saldos y las transacciones entre las compañías que se consolidan, al igual que las ganancias no realizadas resultantes se deben eliminar completamente. Las pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre dichas compañías también se deben eliminar a menos de que no se pueda recuperar el costo.

16. Los saldos y las transacciones entre las compañías del grupo, incluyendo ventas, gastos y dividendos, son eliminados en su totalidad. Las ganancias no realizadas resultantes en las transacciones entre el grupo, que se incluyen en el valor en libros de activos tales como inventario y activos fijos, también se eliminan totalmente. Las pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre el grupo que se deducen para determinar el valor en libros de los activos también son eliminados a menos que no se pueda recuperar el costo.

17. Los estados financieros de la matriz y sus subsidiarias usados en la preparación de los estados financieros consolidados, generalmente se preparan a la misma fecha.

18. Los estados financieros consolidados se deben preparar usando políticas contables uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares. Si no es práctico usar políticas contables uniformes en la preparación de los estados financieros consolidados, este hecho se debe revelar, junto con los efectos de las partidas en los estados financieros consolidados a las que se aplicaron políticas contables diferentes.

19. En muchos casos, si una empresa del grupo usa políticas contables diferentes a las adoptadas en los estados financieros consolidados para transacciones y para eventos semejantes en circunstancias similares, se hacen los ajustes necesarios a sus estados financieros cuando éstos se usan en la preparación de los estados financieros consolidados.

20. Los resultados de operación de una subsidiaria se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición que es la fecha en la que el control de la subsidiaria adquirida se transfiere efectivamente al comprador. Los resultados de operación de una subsidiaria vendida se incluyen en el estado consolidado hasta la fecha de la venta, que es la fecha en que la matriz deja de tener control sobre la subsidiaria. La diferencia entre el producto de la venta de la subsidiaria y el valor en libros de sus activos menos los pasivos a la fecha de la venta se reconoce en el estado consolidado de resultados como ganancia o pérdida por la venta de la subsidiaria. Con el fin de asegurar la comparabilidad de los estados financieros de un periodo contable al siguiente, generalmente se proporciona información adicional acerca del efecto de la adquisición y venta de subsidiarias en la posición financiera a la fecha que se informa y los resultados del periodo reportado y sobre los montos correspondientes del periodo anterior.

21. El valor en libros de la inversión a la fecha en que deja de ser una subsidiaria, en lo sucesivo se considera como costo.

22. Los intereses minoritarios se deben presentar en el balance general consolidado separados de los pasivos y del patrimonio de la matriz. Los intereses minoritarios en la utilidad del grupo también se deben presentar por separado en el estado de resultados.

23. Las pérdidas aplicables a los intereses minoritarios en una subsidiaria consolidada pueden exceder al interés minoritario en el patrimonio de la subsidiaria. El exceso y cualesquier pérdida adicional posterior aplicable al interés minoritario se cargan contra el interés mayoritario excepto hasta el límite en que el interés minoritario haya asumido la obligación de, y tenga capacidad para, restituir las pérdidas. Si posteriormente la subsidiaria reporta ganancias, éstas se acreditan totalmente al interés mayoritario hasta que la participación en las pérdidas del interés minoritario, previamente absorbida por el interés mayoritario, se haya recuperado.

Contabilización de Inversiones en Subsidiarias en los Estados Financieros Individuales de la Compañía Matriz

24. En los estados financieros individuales de la matriz, las inversiones en

subsidiarias que se incluyen en los estados financieros consolidados o se excluyan, deben ser registrados:

- (a) registradas al costo;*
- (b) contabilizadas usando el método de participación; o*
- (c) contabilizadas como activos financieros destinados para la venta.*

Revelaciones

25. Además de las revelaciones requeridas por los párrafos 8 y 20, se deben hacer las siguientes:

- (a) en los estados financieros consolidados una lista de las subsidiarias importantes incluyendo el nombre, país de constitución o residencia, porcentaje de participación en la subsidiaria, y si es diferente, el porcentaje de participación en el poder de voto;
- (b) en los estados financieros consolidados, cuando sea aplicable:
 - (i) las razones para no consolidar una subsidiaria;
 - (ii) la naturaleza de la relación entre la matriz y una subsidiaria de la que la matriz no posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto;
 - (iii) el nombre de una empresa de la que se posee más de la mitad del poder de voto directa o indirectamente a través de subsidiarias, pero que por ausencia de control no es una subsidiaria;
 - (iv) el efecto de la adquisición y venta de subsidiarias en la posición financiera a la fecha que se informa, los resultados del periodo reportado y sobre los importes correspondientes del periodo anterior; y
- (c) en los estados financieros individuales de la matriz, una descripción del método utilizado para contabilizar las subsidiarias.

Fecha de Vigencia

26. Esta Norma Ecuatoriana de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que correspondan a periodos que se inicien él, o después del 1o. de enero de 2001. Se estimula su aplicación previa